

## **MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ADENDA AL PACTO ANTITRANSFUGUISMO'**

El Pacto Antitransfuguismo surgió en 1998 cuando las fuerzas políticas con representación parlamentaria firmaron el denominado "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", posteriormente renovado el 26 de septiembre de 2000 y el 23 de mayo de 2006, al acordar, respectivamente, la primera y segunda adición al mismo.

Este mes de noviembre se reunió, tras una década de espera, la Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo y acordó una III Adenda, que representa un acuerdo por la estabilidad institucional y un firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en todas las esferas institucionales, como "una forma de corrupción y una práctica antidemocrática que altera las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas", cita textualmente la web de La Moncloa.

A la III Adenda se han adherido las siguientes fuerzas políticas: PSOE, PP, Unidas Podemos, Ciudadanos, PSC, PNV, Izquierda Unida, BNG, Partido Aragonés Regionalista, Foro Asturias y Galicia en Común. Los elementos que incorpora son los siguientes:

- Voluntad de extender las medidas del Acuerdo al ámbito autonómico y estatal. Las fuerzas políticas se comprometen a impulsar la urgente modificación de los reglamentos de las cámaras legislativas y los reglamentos orgánicos de las corporaciones locales para adaptarlos a los Acuerdos del Pacto. Asimismo, se comprometen a impulsar una iniciativa legal en la que se modifiquen las normas cuyo contenido queda afectado por los Acuerdos (Ley de Bases de Régimen Local, Ley Orgánica de Régimen Electoral, Ley Orgánica de Partidos Políticos).

Hasta que se aprueben las reformas, las fuerzas políticas se comprometen a que sus respectivas mesas utilicen como criterio interpretativo la aplicación analógica de la normativa contenida en la Ley Básica de Régimen Local (LBRL) o cualquier otra que adecúe el sentido originario de que las personas tránsfugas adquieran la condición de no adscritas aun siendo mayoría en el grupo.

- Reforzar el criterio de que la persona tránsfuga no pueda disfrutar de los derechos económicos y administrativos que les corresponden a los grupos políticos.
- Extensión de las medidas del Pacto a los cargos públicos no electos por sufragio directo sino designados por mecanismos indirectos a través de las asambleas legislativas autonómicas o por las concejalías de su fuerza política en el partido judicial, así como los designados en instituciones y organismos dependientes o en los que existe representación de las administraciones públicas.
- Definición más precisa del concepto de persona tránsfuga.

- Incorporación de otros supuestos de deslealtad política que alientan fenómenos de transfuguismo, como usurpación de identidad de coaliciones y agrupaciones electorales.
- Mejorar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento. Se destacan las siguientes modificaciones de la Comisión de Seguimiento:
  - a) Formarán parte de la misma una persona por cada partido político firmante. Formarán también parte las coaliciones y agrupaciones de electores con representación parlamentaria directa en el Congreso o Senado cuando deleguen la representación en un único representante.
  - b) Los acuerdos en la Comisión se adoptarán por unanimidad y, en su defecto, por mayoría de tres quintos con voto ponderado.
  - c) La Comisión de Seguimiento se reunirá de forma extraordinaria si tuviera conocimiento de la presentación de una moción de censura en la que concurrese supuesto de transfuguismo, para actuar de manera urgente e impedir la consumación de los efectos del transfuguismo.

Por lo expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena manifiesta su más absoluto rechazo ante el transfuguismo como forma de corrupción política y condena la deslealtad con los cartageneros de quienes lo practican y amparan.

Cartagena, a 23 de noviembre de 2020.

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo municipal MC

Fdo. Jesús Giménez Gallo  
Concejal Grupo municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**